

Referencia: I-5/59-C.D.
90931/959.-

La Plata, 18 de julio de 1959.

Sr. Intendente Municipal
Don HIPOLITO F FRANGI
S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria n° 7, celebrada el día 17 del corriente año, ha sancionado con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA N° 2392

- Art. 1° - Procédase a la construcción de tres refugios para peatones en la intersección de las calles: Diag. 74 y 22; calle 31 y 72 y calle 24 y 60.
- Art. 2° - Los refugios serán de tipo metálico.
- Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputará al Cap. II, Inc. IV, Item 1, Partida 1 del Presupuesto Vigente.
- Art. 4° - Comuníquese, archívese.

Fdo. FELIX AMERICO TASSARA - Presidente
LUIS AGUIRRE - Secretario

La Plata, 23 de julio de 1959

Cumplase, comuníquese, regístrese y archívese.

Fdo. HIPOLITO F FRANGI - Intendente Municipal
ATILIO A MAZZA - Secretario de Hacienda y Gobierno

Es copia

J.L.R.